

Y por auto de fecha 17 de marzo de 1998, se aclara dicha sentencia en el que se acuerda: Rectificar o aclarar la parte dispositiva de la sentencia de fecha 10 de marzo de 1998, dictada en el juicio de menor cuantía seguido bajo el número 230/96, en el sentido de sustituir don Juan Tomás Ramírez Ferris, por don Juan Tomás Martínez Ferris. Así lo acuerda, manda y firma don Juan Luis Beneyto Feliu Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido.»

Lo anteriormente relacionado y preinserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, caso necesario.

Y para que conste a los efectos procedentes y sirva de notificación en forma de la sentencia y auto dictados a los demandados rebeldes don Jean Vassilin y doña Claudette Vassilin, expido el presente en Alzira a 22 de abril de 1998.—La Juez, Carmen Lloret Beneito.—El Secretario.—25.977.

#### ARGANDA DEL REY

##### Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 356/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Inlege, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

En Pozuelo del Rey, en edificio enclavado entre las calles Nueva, Procesiones y de la Luz, vivienda número 1 en planta baja y primera alta del edificio en construcción. Ocupa una superficie útil de 97,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al folio 34, tomo 1.193, libro 68, finca 6.276.

Tipo de subasta: 14.900.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 13 de abril de 1998.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—26.018.

#### ARGANDA DEL REY

##### Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 378/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Moreno Contreras y doña Rosa María Martínez Ahijón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

En Villarejo de Salvanés, solar sito en la calle Pesebrejo, 31, de 99 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una vivienda unifamiliar que ocupa 62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.949, libro 140, folio 90, finca 10.501.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 14 de abril de 1998.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—26.025.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, 750/1991, instado por «Fimotor Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Torrecilla Jiménez y en su caso sus ignorados herederos, don Felipe Garcimartín Nau y don Alfonso Garcimartín Torrecilla, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Número 4, piso o vivienda primera letra E, situado en la planta primera sin contar la baja del edificio en Majadahonda, con fachada en la calle de Las Mieses y con vuelto a la calle de Oriente. Ocupa una superficie aproximada de 76 metros 87 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 1.171, libro 125, folio 127, finca número 7.496, inscripción primera.

Valorada en la suma de 12.935.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.981.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 108/1995, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en representación de Comunidad de Vecinos de la avenida Paralelo, número 84, contra ignorados herederos de doña Luisa Camacho García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados ignorados herederos de doña Luisa Camacho García: